

# Procuraduría dice que Estado de emergencia por coronavirus se ajusta a la Constitución

Corte adelanta estudio del Decreto por medio del cual el Gobierno ha tomado medidas contra la pandemia

UN PRIMER punto a su favor se anotó el Gobierno nacional sobre la declaratoria del primero de los dos estados de emergencia a los que ha acudido para enfrentar la grave situación que el país vive por la pandemia del Covid-19, al emitir la Procuraduría General de la Nación un concepto a la Corte Constitucional considerando ajustada a la Carta Política las razones aducidas para recurrir a esta medida de excepción.

El Decreto 417 de 2020, por medio del cual el presidente Duque establece el Estado de emergencia, fue recibido el 19 de marzo por la Corte para realizar el estudio automático de constitucionalidad previsto en estos casos y fue asignado al magistrado José Fernando Reyes.

De igual forma, el pasado 25 de marzo el Alto Tribunal realizó en su historia la primera sesión de Sala Plena de manera virtual, debido a las restricciones que se han establecido para conservar el aislamiento social con la intención de disminuir los contagios por el virus, dando comienzo al estudio de los más de 70 decretos emitidos durante el Estado de emergencia social, económica y ecológica, en razón a la llegada del virus al país.

El concepto que entregó el procurador, Fernando Carrillo, a la Corte es uno de los insumos



EL DECRETO 417 de 2020, por medio del cual el presidente Duque establece el Estado de emergencia, fue recibido el 19 de marzo por la Corte para realizar el estudio automático de constitucionalidad. /Diana Rubiano

que tendrá el magistrado Reyes para presentar una ponencia a la sala plena de esta Corporación, en el que proyecte un fallo determinando la exequibilidad o no de la declaración del Estado de emergencia.

En el concepto, el Ministerio Público indicó que el texto cumple con los requisitos de carácter material, pues la declaratoria tiene como sustento hechos de conocimiento público que objetivamente ocurrieron, fueron suficientemente divulgados y advertidos.

Para la Procuraduría se trata de situaciones sobrevinientes tal como lo exige la legislación en estos casos, pues el aumento vertiginoso del contagio del Covid-19 configura una situación extraordinaria e imprevisible. Además, el

contagio y su potencial expansión es un hecho que amenaza gravemente la salud y el orden social, con incidencia en las condiciones de prestación del servicio hospitalario y, en particular, en la infraestructura para prestarlo.

Agregó el Ministerio Público que la afectación a derechos fundamentales como el de trabajo, evidenciado en la situación general del empleo, el mínimo vital y los riesgos de personas especialmente vulnerables, como los trabajadores informales, el efecto en el comercio y las empresas, son condiciones efectivamente graves.

En su concepto, el órgano de control confirmó que el Gobierno acreditó la insuficiencia de los medios ordinarios existentes para enfrentar la crisis generada por la

pandemia, y que el decreto legislativo expedido contiene el plan de acción para evitar sus efectos.

El organismo concluyó que la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica no suspende los derechos humanos o las libertades fundamentales, así como tampoco contiene medidas que supriman o modifiquen las competencias de los órganos que componen el poder público, y en particular la rama judicial.

También la ONG Dejusticia hizo llegar a la Corte una comunicación en la que le pide declarar constitucional esta emergencia, aunque solicita se exhorte al Congreso a sesionar de forma virtual y a "a cumplir su función de control político".

Vale señalar que cuando De-

justicia presentó esta solicitud a la Corte el Congreso aún no estaba sesionando de forma virtual por las dudas jurídicas al respecto, pero ello fue superado desde la segunda semana de abril, y desde entonces han venido sesionando sus diferentes comisiones de forma regular haciendo especialmente control político. Incluso, la semana pasada, la Plenaria de la Cámara se reunió de esta forma y votó aprobando dos proyectos.

También, entregó un concepto a la Corte la Universidad Externado en el que considera que la declaratoria del Estado de emergencia corresponde a lo señalado en la Carta Política, aunque no concuerda con una de las justificaciones que dio el Gobierno al señalar como hechos sobrevinientes, la baja en los precios internacionales del barril de petróleo y las alteraciones en la tasa de cambio.

De otra parte, el pasado 30 de abril, la administración Duque radicó ante el Congreso el informe en el que justifica la declaratoria de Estado de emergencia, tal y como lo ordena la Constitución. Ahora, el documento de 164 páginas tendrá que ser discutido y aprobado en las plenarios de Senado y Cámara en un debate al que deberán asistir todos los ministros del Gabinete.

## Covid-19: aumentan decesos por hipertensión arterial y obesidad

BOGOTÁ, CARTAGENA y Meta fueron los lugares que registraron más casos nuevos de coronavirus en el país, según el informe del Instituto Nacional de Salud (INS), emitido ayer.

De este modo se contabilizan 595 casos nuevos, elevando los contagios a 10.051 y los fallecidos a 428, pues en el nuevo informe se da cuenta de 21 decesos.

Asimismo, ayer se confirmó que 124 personas más se recuperaron, ubicando la cifra total en 2.424. Esto significa el 24,1% han superado el coronavirus. De modo tal que los contagios activos se sitúan en 7.199.

Como en ocasiones anteriores, más de la mitad de los fallecidos presentaron hipertensión arterial (HTA) y otras enfermedades cardiovasculares como patología de base, adicional al coronavirus. En esta ocasión, la diabetes y la obesidad presentaron índices

superiores al de días anteriores. En otro rango, se registraron las enfermedades renales y pulmonares crónicas.

De los 428 fallecidos, hasta el momento, el 63,4% (270) obedece a personas mayores de 65 años.

En el reporte del INS, de los 21 decesos informados, 13 fueron personas en ese rango de edad. Bajo la división territorial adoptada por la entidad, en los Distritos Turísticos de Buenaventura y Barranquilla se registró 1 fallecimiento en cada lugar, mientras que en Cartagena se registraron 4, en tanto que el Distrito Especial de Bogotá, fueron 5.

Tres decesos se registraron en Cali, mientras que hubo dos en Amazonas (Leticia) e igual número en Atlántico (uno Malambo y otro en Santa Lucía). Entre tanto, en Dibulla (La Guajira), Cúcuta (Norte de Santander) y Tumaco (Nariño) se contabilizaron de a

un fallecimiento en cada uno de esos lugares.

Y, por cuarto día consecutivo, el informe indica sobre casos en estudio. En el de ayer son tres, lo que quiere decir, se está a la espera que las pruebas confirmen que tienen el virus y las comorbilidades correspondientes.

En el informe de ayer, tam-

Regiones con más contagios		
Región	Contagios	Porcentaje
Bogotá	3.824	38%
Valle del Cauca	1.263	12,5%
Meta	835	8,3%
Cartagena	496	4,94%
Antioquia	464	4,61%
Atlántico	463	4,02%
Amazonas	430	4,27%
Cundinamarca	270	2,6%

Fuente: Minsalud

bién, se da cuenta de los 595 nuevos contagios: Bogotá (225), Barranquilla (63) y Atlántico (45) para un total de 108. Cartagena (93) y Bolívar (8) para 101. Meta (76), Valle (39) y Amazonas (12). Magdalena (4) y Santa Marta (2) para 6. Norte de Santander (6), Tolima (5), Antioquia (4), Cundinamarca (4), Cauca (2), Risaralda (2), Córdoba (1), Quindío (1), Sucre (1), Santander (1) y La Guajira (1).

Si bien, Bogotá concentra el mayor número de afectaciones, 3.824, esto representa el 38%, porcentaje que mantiene desde el comienzo de la semana y que dista del 48,9% que registró a mediados de marzo. Hay que resaltar que la realización de pruebas en el Distrito Capital se ha ampliado en los últimos días, por lo cual se presenta mayor número de contagiados. En la Capital se realizan 5.241 pruebas por cada millón de

habitantes y a diario se procesan 2.500 de estas, cuyo resultado se entrega en 48 horas, por lo cual, las estadísticas son más exactas que en otras partes del país donde son mucho menores las pruebas y las entregas tienen lapsos más amplios.

Le sigue en número de contagios el Valle del Cauca, con un total de 1.263, el 12,5% del total nacional; Meta, que suma 835 (8,3%); Antioquia con 464 contagios (4,61%), Cartagena Distrito Especial con 496 (4,94%), Atlántico con 463 (4,02%) y Cundinamarca con 270 (2,6%). Amazonas eleva el caso de afectaciones a 430 (4,27%).

Las zonas del país hasta ahora libres de Covid-19 son Arauca, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Y por su parte, Sucre pasó de un afectado que tenía desde hace varias semanas a dos.